MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1928

TEMUCO, 04 OCT. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29/09/2017; presentada por Castro Nahuelpan Matias Alejandro.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente	
Nombre	: CASTRO NAHUELPAN MATIAS ALEJANDRO
Rut	:
Dirección Particular	:
Patente	
Rol	: 3-4898
Clasificación	: PROFESIONALES
Actividad Económica	: INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad	: 930.990
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 334 DEPTO. 403
Rol Avalúo	: 184 - 95
Fecha de Solicitud	: 29.09.2017
Nº Solicitud	: 743
Fecha Eliminación	: 29.09.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/krna
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1380452